



DECRETO ALCALDICIO N° 1017

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 ABRIL 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 93, emitido de Dirección de administración y finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través del portal mercado público vía trato directo de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la mantención de oficina de rentas al proveedor Gustavo Argandoña Rut: 76.130.366-k, por un monto de \$ 470.645 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" la mantención de oficina de rentas al proveedor Gustavo Argandoña Rut: 76.130.366-k, por un monto de \$ 470.645 iva incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999.000.000 "Otros" Mantenimiento, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mrc..

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

D.A.F (1)